



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 9L/PE-2779** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre jubilados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4
- 9L/PE-2780** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre jubilados en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 4
- 9L/PE-2781** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre jubilados en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 5
- 9L/PE-2782** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre jubilados en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 6
- 9L/PE-2783** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre jubilados en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7
- 9L/PE-2784** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre jubilados en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 9L/PE-2785** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre jubilados en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 8
- 9L/PE-2787** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 9
- 9L/PE-2805** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre actuaciones del Proyecto Crecer Juntos para 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10

- 9L/PE-2864** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre ejecución presupuestaria de las inversiones para Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12
- 9L/PE-2873** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre adecuación de los baños del Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 12
- 9L/PE-2875** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre mantenimiento en el Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 13
- 9L/PE-2876** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre concurso de cafetería en el Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14
- 9L/PE-2944** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre los precios repercutidos al consumidor final en productos con ayudas para paliar los costes de ultraperiferia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 14
- 9L/PE-2947** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre dependientes en espera de asignación de ayuda económica en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 9L/PE-2975** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre expectativas económicas en el sector de la industria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 17
- 9L/PE-2977** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Manuel García Ramos**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre expectativas económicas en el sector de los transportes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 18
- 9L/PE-2996** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre explotaciones agrarias y ganaderas de alta en el Registro de titularidad compartida, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 19
- 9L/PE-3026** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre inspección de explotaciones ganaderas en Lanzarote en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 20
- 9L/PE-3027** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marciano Acuña Betancort**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre formación de los ganaderos en 2016 y 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 21
- 9L/PE-3048** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre consultas de enfermería en atención primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 23
- 9L/PE-3049** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre consultas médicas de atención primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 23

- 9L/PE-3085** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre eventos de agricultura y ganadería financiados en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 24
- 9L/PE-3088** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre la recaudación del Impuesto sobre sucesiones y donaciones en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 25
- 9L/PE-3114** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gabriel Corujo Bolaños**, del **GP Socialista Canario**, sobre la recaudación por AIEM, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 25
- 9L/PE-3129** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del presupuesto 2015 para economía social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26
- 9L/PE-3130** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del presupuesto 2016 para economía social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 9L/PE-3135** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre desempleados insertados en el mercado laboral a través de los servicios de intermediación del SCE en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30
- 9L/PE-3136** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre desempleados insertados en el mercado laboral a través de los servicios de intermediación del SCE en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31
- 9L/PE-3137** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre desempleados con discapacidad insertados en el mercado laboral en 2015 y 2016 a través de los servicios de intermediación del SCE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 9L/PE-3138** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre el estudio de viabilidad del contrato de concesión de obra pública del proyecto de Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno. Página 32
- 9L/PE-3153** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los accidentes de trabajo en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 9L/PE-3154** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Héctor Gómez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre inspecciones de trabajo en establecimientos alojativos en el Plan de Inspección 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 34
- 9L/PE-3185** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Bella Cabrera Noda**, del **GP Socialista Canario**, sobre incentivo del sector ganadero en Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 38
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-2779 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 3912, de 19/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.34.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

JUBILADOS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a las competencias atribuidas a esta consejería en esta materia, solo podemos aportar la información derivada de la gestión de las pensiones del régimen no contributivo de la Seguridad Social, que se realiza enteramente en este departamento.

Consultada la Base de Datos de gestión de las PNC con fecha del pasado 15 de marzo, se constata que, al día de la fecha, en la isla de La Gomera, se encuentran de alta en nómina 433 personas, de las cuales 173 pertenecen a la modalidad de jubilación (PNCj) y 110 personas se contabilizan dentro de la modalidad de invalidez (PNCi) y también son mayores de 65 años, por lo que la cantidad de personas mayores titulares de una PNC en ambas modalidades asciende a 283. En este sentido, se debe tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia del ministerio, conforma las cifras correspondientes a cada una de las modalidades, en función del tipo de tramitación y resolución inicial de reconocimiento del derecho, por lo que, en las estadísticas de esta comunidad autónoma, las personas con PNCi no pasan a ser contabilizadas automáticamente en la modalidad de la PNCj al cumplir los 65 años, como sí hace la Administración General del Estado en las estadísticas oficiales que ellos publican.

Por otra parte, y con respecto a la información relativa a pensionistas del Régimen Contributivo (competencia exclusiva del Estado), indicar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social solo desagrega sus datos por provincia y están disponibles en su página web”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2780 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 3913, de 19/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.35.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

JUBILADOS EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a las competencias atribuidas a esta consejería en esta materia, solo podemos aportar la información derivada de la gestión de las pensiones del régimen no contributivo de la Seguridad Social, que se realiza enteramente en este departamento.

Consultada la Base de Datos de gestión de las PNC con fecha del pasado 15 de marzo, se constata que, al día de la fecha, en la isla de El Hierro, se encuentran de alta en nómina 295 personas de las cuales 168 pertenecen a la modalidad de jubilación (PNCj) y 68 personas se contabilizan dentro de la modalidad de invalidez (PNCi) y también son mayores de 65 años, por lo que la cantidad de personas mayores titulares de una PNC en ambas modalidades asciende a 236. En este sentido, se debe tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia del ministerio, conforma las cifras correspondientes a cada una de las modalidades, en función del tipo de tramitación y resolución inicial de reconocimiento del derecho, por lo que, en las estadísticas de esta comunidad autónoma, las personas con PNCi no pasan a ser contabilizadas automáticamente en la modalidad de la PNCj al cumplir los 65 años, como sí hace la Administración General del Estado en las estadísticas oficiales que ellos publican.

Por otra parte, y con respecto a la información relativa a pensionistas del Régimen Contributivo (competencia exclusiva del Estado), indicar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social solo desagrega sus datos por provincia y están disponibles en su página web”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2781 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 3914, de 19/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.36.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

JUBILADOS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a las competencias atribuidas a esta consejería en esta materia, solo podemos aportar la información derivada de la gestión de las pensiones del régimen no contributivo de la Seguridad Social, que se realiza enteramente en este departamento.

Consultada la Base de Datos de gestión de las PNC con fecha del pasado 15 de marzo, se constata que, al día de la fecha, en la isla de La Palma, se encuentran de alta en nómina 2.436 personas de las cuales 891 pertenecen a la modalidad de jubilación (PNCj) y 558 personas se contabilizan dentro de la modalidad de invalidez (PNCi) y también son mayores de 65 años, por lo que la cantidad de personas mayores titulares de una PNC en ambas modalidades asciende a 1449. En este sentido, se debe tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia del ministerio, conforma las cifras correspondientes a cada una de las modalidades, en función del tipo de tramitación y resolución inicial de reconocimiento del derecho, por lo que, en las estadísticas de esta comunidad autónoma, las personas con PNCi no pasan a ser contabilizadas automáticamente en la modalidad de la PNCj al cumplir los 65 años, como sí hace la Administración General del Estado en las estadísticas oficiales que ellos publican.

Por otra parte, y con respecto a la información relativa a pensionistas del Régimen Contributivo (competencia exclusiva del Estado), indicar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social solo desagrega sus datos por provincia y están disponibles en su página web”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2782 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 3915, de 19/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.37.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

JUBILADOS EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a las competencias atribuidas a esta consejería en esta materia, solo podemos aportar la información derivada de la gestión de las pensiones del régimen no contributivo de la Seguridad Social, que se realiza enteramente en este departamento.

Consultada la Base de Datos de gestión de las PNC con fecha del pasado 15 de marzo, se constata que, al día de la fecha, en la isla de Tenerife, se encuentran de alta en nómina 23.785 personas de las cuales 7.255 pertenecen a la

modalidad de jubilación (PNCj) y 5.257 personas se contabilizan dentro de la modalidad de invalidez (PNCi) y también son mayores de 65 años, por lo que la cantidad de personas mayores titulares de una PNC en ambas modalidades asciende a 12.512. En este sentido, se debe tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia del ministerio, conforma las cifras correspondientes a cada una de las modalidades, en función del tipo de tramitación y resolución inicial de reconocimiento del derecho, por lo que, en las estadísticas de esta comunidad autónoma, las personas con PNCi no pasan a ser contabilizadas automáticamente en la modalidad de la PNCj al cumplir los 65 años, como sí hace la Administración General del Estado en las estadísticas oficiales que ellos publican.

Por otra parte, y con respecto a la información relativa a pensionistas del Régimen Contributivo (competencia exclusiva del Estado), indicar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social solo desagrega sus datos por provincia y están disponibles en su página web”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2783 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 3916, de 19/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.38.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

JUBILADOS EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a las competencias atribuidas a esta consejería en esta materia, solo podemos aportar la información derivada de la gestión de las pensiones del régimen no contributivo de la Seguridad Social, que se realiza enteramente en este departamento.

Consultada la Base de Datos de gestión de las PNC con fecha del pasado 15 de marzo, se constata que, al día de la fecha, en la isla de Gran Canaria, se encuentran de alta en nómina 15.282 personas de las cuales 6.195 pertenecen a la modalidad de jubilación (PNCj) y 2.773 personas se contabilizan dentro de la modalidad de invalidez (PNCi) y también son mayores de 65 años, por lo que la cantidad de personas mayores titulares de una PNC en ambas modalidades asciende a 8.968. En este sentido, se debe tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia del ministerio, conforma las cifras correspondientes a cada una de las modalidades, en función del tipo de tramitación y resolución inicial de reconocimiento del derecho, por lo que, en las estadísticas de esta comunidad autónoma, las personas con PNCi no pasan a ser contabilizadas automáticamente en la modalidad de la PNCj al cumplir los 65 años, como sí hace la Administración General del Estado en las estadísticas oficiales que ellos publican.

Por otra parte, y con respecto a la información relativa a pensionistas del Régimen Contributivo (competencia exclusiva del Estado), indicar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social solo desagrega sus datos por provincia y están disponibles en su página web”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2784 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 3917, de 19/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.39.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

JUBILADOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a las competencias atribuidas a esta consejería en esta materia, solo podemos aportar la información derivada de la gestión de las pensiones del régimen no contributivo de la Seguridad Social, que se realiza enteramente en este departamento.

Consultada la Base de Datos de gestión de las PNC con fecha del pasado 15 de marzo, se constata que, al día de la fecha, en la isla de Lanzarote, se encuentran de alta en nómina 1.095 personas de las cuales 606 pertenecen a la modalidad de jubilación (PNCj) y 111 personas se contabilizan dentro de la modalidad de invalidez (PNCi) y también son mayores de 65 años, por lo que la cantidad de personas mayores titulares de una PNC en ambas modalidades asciende a 717. En este sentido, se debe tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia del ministerio, conforma las cifras correspondientes a cada una de las modalidades, en función del tipo de tramitación y resolución inicial de reconocimiento del derecho, por lo que, en las estadísticas de esta comunidad autónoma, las personas con PNCi no pasan a ser contabilizadas automáticamente en la modalidad de la PNCj al cumplir los 65 años, como sí hace la Administración General del Estado en las estadísticas oficiales que ellos publican.

Por otra parte, y con respecto a la información relativa a pensionistas del Régimen Contributivo (competencia exclusiva del Estado), indicar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social solo desagrega sus datos por provincia y están disponibles en su página web”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2785 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 3918, de 19/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.40.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre jubilados en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

JUBILADOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a las competencias atribuidas a esta consejería en esta materia, solo podemos aportar la información derivada de la gestión de las pensiones del régimen no contributivo de la Seguridad Social, que se realiza enteramente en este departamento.

Consultada la Base de Datos de gestión de las PNC con fecha del pasado 15 de marzo, se constata que, al día de la fecha, en la isla de Fuerteventura, se encuentran de alta en nómina 665 personas de las cuales 347 pertenecen a la modalidad de jubilación (PNCj) y 64 personas se contabilizan dentro de la modalidad de invalidez (PNCi) y también son mayores de 65 años, por lo que la cantidad de personas mayores titulares de una PNC en ambas modalidades asciende a 411. En este sentido, se debe tener en cuenta que la Comunidad Autónoma de Canarias, a diferencia del ministerio, conforma las cifras correspondientes a cada una de las modalidades, en función del tipo de tramitación y resolución inicial de reconocimiento del derecho, por lo que, en las estadísticas de esta comunidad autónoma, las personas con PNCi no pasan a ser contabilizadas automáticamente en la modalidad de la PNCj al cumplir los 65 años, como sí hace la Administración General del Estado en las estadísticas oficiales que ellos publican Por otra parte, y con respecto a la información relativa a pensionistas del Régimen Contributivo (competencia exclusiva del Estado), indicar que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social solo desagrega sus datos por provincia y están disponibles en su página web”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2787 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 40, de 7/2/17).

(Registro de entrada núm. 3919, de 19/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.41.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre cursos de formación del Servicio Canario de Empleo en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se facilita la información requerida, en la siguiente tabla:

Isla	N.º de cursos	Beneficiarios
Tenerife	882	15.142
La Palma	70	1.057
La Gomera	14	216
El Hierro	23	355
Gran Canaria	899	16.984
Fuerteventura	133	2.527
Lanzarote	156	2.872
Canarias	2.177	39.153

”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2805 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones del Proyecto Crecer Juntos para 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/17).

(Registro de entrada núm. 4050, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.42.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre actuaciones del Proyecto Crecer Juntos para 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

ACTUACIONES DEL PROYECTO CRECER JUNTOS PARA 2017,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- Por parte de Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria:

“Crecer Juntos” es un proyecto del Gobierno de Canarias que pretende favorecer la comercialización de productos agroalimentarios canarios en el sector turístico.

En este sentido, se encomienda a la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU, la ejecución de algunas de las acciones encaminadas a impulsar el consumo de productos locales en el canal turístico de Canarias en base a la necesidad que vayan planteando los distintos actores que participan (productores, distribuidores, hoteleros y/o restauradores) y de cuyo detalle informa GMR en su respuesta a la misma pregunta parlamentaria.

Desde el ICCA, durante el presente año se participará activamente en ferias de prestigio que contribuyan a impulsar la imagen de Canarias como destino gastronómico como ITB Berlín, Fitur Madrid, Gourmet Madrid, WTM Londres y World Cheese Awards. En el marco de las mismas se realizan catas guiadas y degustaciones de productos de calidad diferenciada de Canarias como complemento a la oferta turística de las islas.

Además, se participa en Prowein, Feria del Patudo, Feria del Queso de Pinolere, Feaga, Fenavin, Gastrocanarias, Santa Úrsula Calidad, Fruit Atrattion, Feria del Cochino Negro, Feria Agroturística de Mogán, Gran Canaria me gusta, pudiendo ampliarse este listado en función del presupuesto.

Paralelamente, y en el marco del Proyecto Crecer Juntos, desde el instituto se impulsa el desarrollo del agroentourismo en las islas poniendo en marcha una página web y una *app* sobre la oferta actual en el archipiélago”.

- Por parte de la Empresa Pública Gestión del Medio Rural de Canarias:

“El proyecto ‘Crecer Juntos’ se implementa por medio de GMR Canarias, que es un órgano dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas concebido como instrumento para el impulso de la comercialización de los productos canarios ayudando a los productores y empresarios agroalimentarios a través de modelos colaborativos, con una visión compartida y metas comunes a lo largo de la cadena de valor como elemento de mejora de su competitividad.

Además, el programa de Crecer Juntos ‘Volcanic Xperience’ tiene previsto para este año seguirse desarrollando acorde a su planteamiento: Vender más producto local en el sector turístico y seguir promocionando Canarias como destino turístico con el valor añadido de la gastronomía de alto nivel. Específicamente, se tienen planteadas las siguientes actividades y acciones para el ejercicio de 2017:

1. Gestión y coordinación del proyecto:

- 1.1 Celebración mesas de coordinación: Con los diferentes organismos del Gobierno (ICCA, ICIA, etc.)
- 1.2 Celebración de mesas técnicas.
- 1.3 Captación de participantes en el proyecto (tanto clientes como proveedores).
- 1.4 Evaluación del proyecto.

2. Actividades relacionadas con la información y promoción de productos canarios a visitantes:

2.6 Elaboración de materiales audiovisuales sobre productos canarios en los que participen chefs y personas de prestigio en las distintas islas Canarias: Seguir con la producción del documental/miniserie ‘el Chef Viajero’, en el que se trata de traer a diferentes chefs de prestigio nacional por todas las islas poniendo en valor los productos característicos de cada una de ellas y elaborando un recetario de cocina vanguardista usando los mismos como ingredientes estrella.

2.7 Adquisición de material para la celebración de promociones de producto local en hoteles o zonas de gran afluencia turística con un formato de “mini ferias” en las que puedan participar productores directamente.

2.8 Participación en ferias de prestigio que contribuyan a impulsar la imagen de Canarias como destino gastronómico: ITB Berlín, Fitur, WTM Londres, Gourmet Madrid, Alimentaria, World Cheese Awards y otras.

2.9 Desarrollar acciones de promoción y consumo de productos canarios en hoteles como forma de impulsar la demanda de estos productos:

- 2.4.1 Copa semanal degustación en la cena de hoteles que tengan vino canario en sus cartas.
- 2.4.2 Degustaciones de productos en hoteles.
- 2.4.3 Catas comentadas de vinos y quesos canarios para huéspedes de hoteles que cuenten con vinos y quesos canarios en sus cartas.

3. Actividades de formación a personal potencialmente prescriptor de los productos canarios (en hoteles, distribución, etc.):

- 3.1 Formación a personal de sala de hoteles.
- 3.2 Formación a personal de supermercados y centros de distribución de zonas turísticas.
- 3.3 Formación a personal de otros colectivos vinculados a la actividad turística: guías turísticos, taxistas, etc.

4. Impulsar mecanismos que favorezcan la distribución y comercialización de los productos canarios en zonas turísticas:

4.1 Impulsar encuentros entre productores y clientes: A través de eventos o acciones interesantes para que se conozcan y establezcan sinergias.

4.2 Impulsar sistemas de concentración de pedidos.

4.3 Diseñar espacios de comercialización diferenciados en hoteles u otros espacios con gran afluencia de visitantes extranjeros: estanterías, señalética, material informativo traducido, cartelería, etc.

4.4 Desarrollar proyecto piloto de producto local en gasolineras.

4.5 Realizar acciones de promoción de productos canarios en espacios de distribución”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2864 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ejecución presupuestaria de las inversiones para Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 3857, de 18/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.43.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre ejecución presupuestaria de las inversiones para Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS INVERSIONES PARA FUERTEVENTURA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El desglose de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016, obtenido a fecha del presente del sistema de contabilidad económica financiera, para la Dirección Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura es el siguiente:

	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRED. DEFINITIVO	AUTORIZACIONES (A)	COMPROMISOS (D)	OBLIGACIONES	O/CD
CAPÍTULO 6	100.000,00	0,00	100.000,00	99.615,16	99.615,16	99.615,16	99,62

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2873 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adecuación de los baños del Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 3954, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.44.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adecuación de los baños del Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS DEL CENTRO DE MAYORES DE LA ISLETA, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se informa que, tanto el Centro de Mayores de La Isleta al que se hace referencia, como los demás centros de día para mayores de la Comunidad Autónoma canaria, están pendientes de un ‘Plan de Infraestructuras y Mantenimiento de Centros’ y que, para ello, actualmente se está en proceso de visita de los mismos, para evaluar in situ las necesidades y elaborar un informe de prioridades. Paralelamente, se está trabajando también en la captación de fondos para su ejecución.

Hay que destacar que, todo ello sin menoscabo de las obras y/o labores de mantenimiento que hubiera que realizar por su carácter de urgencia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2875 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre mantenimiento en el Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 3955, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.45.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre mantenimiento en el Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

MANTENIMIENTO EN EL CENTRO DE MAYORES DE LA ISLETA, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se informa que, tanto el Centro de Mayores de La Isleta al que se hace referencia, como los demás centros de día para mayores de la Comunidad Autónoma canaria, están pendientes de un ‘Plan de Infraestructuras y Mantenimiento de Centros’ y que, para ello, actualmente

se está en proceso de visita de los mismos, para evaluar *in situ* las necesidades y elaborar un informe de prioridades. Paralelamente, se está trabajando también en la captación de fondos para su ejecución.

Hay que destacar que, todo ello sin menoscabo de las obras y/o labores de mantenimiento que hubiera que realizar por su carácter de urgencia”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2876 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre concurso de cafetería en el Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 57, de 21/2/17).

(Registro de entrada núm. 3956, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.46.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre concurso de cafetería en el Centro de Mayores de La Isleta, Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

CONCURSO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES DE LA ISLETA, GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se informa que, actualmente, se está en proceso de renovar la concesión de dicha cafetería para el año 2017”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2944 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los precios repercutidos al consumidor final en productos con ayudas para paliar los costes de ultraperiferia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 4102, de 24/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.47.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre los precios repercutidos al consumidor final en productos con ayudas para paliar los costes de ultraperiferia, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LOS PRECIOS REPERCUTIDOS AL CONSUMIDOR FINAL EN PRODUCTOS CON AYUDAS PARA PALIAR LOS COSTES DE ULTRAPERIFERIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La gestión de las ayudas del REA comporta la observancia de determinadas obligaciones además de las estrictamente relacionadas con el pago de las ayudas previstas en la normativa reguladora. Tales exigencias se refieren, entre otras cuestiones, a efectuar un análisis y seguimiento sobre la evolución de los precios y la repercusión de la ventaja concedida, así como a la adopción de medidas y controles para garantizar dicha repercusión; la remisión periódica de diversa información estadística a la Comisión Europea y la realización de informes anuales de ejecución.

No obstante, conviene empezar aclarando que no se debe confundir ‘repercusión del beneficio concedido’ con determinación del precio final de venta al público, ni identificar reducción de costes con reducción de precios, haciendo al operador REA responsable de la determinación del precio final del producto.

Señalan en este sentido los considerandos del Reglamento (UE) n° 228/2013 que *‘las ventajas económicas del régimen específico de abastecimiento deben repercutirse en el nivel de los costes de producción y dar lugar a una reducción de los precios hasta la fase del usuario final. Procede, por lo tanto, supeditar su concesión a la existencia de una repercusión efectiva y llevar a cabo los controles necesarios’*.

‘Repercutir’ significa ‘causar efecto en otra cosa’, y resulta evidente que una reducción en los costes de producción ha de tener un efecto sobre los precios, haciendo que el beneficio de las ventajas económicas recaiga realmente en todas las fases de la cadena hasta la venta de los productos al usuario final.

Existe, pues, una obligación para el operador REA de ‘trasladar’ el efecto de la ventaja concedida a la siguiente fase de la cadena, pero en modo alguno puede hacerse responsable de la determinación concreta de los precios de venta al público.

Así parece entenderlo y aceptarlo la propia Comisión Europea, que en los informes anuales remitidos por las autoridades españolas acepta, además de los diversos controles administrativos (físicos y documentales) realizados para controlar la repercusión de las ventajas por el operador REA, que para el seguimiento de la repercusión de las ayudas hasta el beneficiario final se utilicen, como más adelante explicaré, métodos indirectos de control que en nada dependen del operador REA, y que básicamente consisten en un sistema estadístico de seguimiento de precios.

Y ello porque resulta evidente que mientras que la ventaja concedida lo es en función de unos determinados costes adicionales que se pretenden compensar y opera directamente sobre la estructura de los costes de las empresas beneficiarias, la determinación de los precios en el mercado dependen además de otros mecanismos más complejos que la simple repercusión de esa ventaja, como la evolución de los precios de las materias primas, las condiciones aplicadas por los proveedores, y muy particularmente la existencia de competencia en el mercado y la existencia de barreras de entrada de nuevos operadores del REA. En definitiva, parece incontestable argumentar que, con independencia de la repercusión de las ventajas del REA, cuanto mayor sea la competencia, mayores serán las posibilidades de una reducción de precios en las ventas al usuario final.

En este sentido, se debe indicar, como antes señalaba, que además de los diversos controles administrativos que se realizan se ha desarrollado un método indirecto de medición de la repercusión de las ayudas hasta el beneficiario final, a través de los índices de seguimiento mensual de los precios donde se realiza una comparación entre Canarias y el conjunto de España en la evolución de las variaciones de los índices de precios de los productos que se benefician directa o indirectamente del REA.

En concreto, se dispone de forma periódica de dos fuentes de información estadística.

Por un lado, con carácter mensual, el Instituto Nacional de Estadística (INE) remite los índices de precios de consumo de los epígrafes del IPC de Alimentación y Bebidas tanto a nivel de Canarias como de la media nacional junto con sus correspondientes ponderaciones.

Con dicha información se calcula la evolución de los precios de dichos epígrafes, y en particular de los productos subvencionados por el REA (tasas de variación) comparando la correspondiente a Canarias y la del conjunto de España.

La identificación de los epígrafes subvencionados por el REA se realiza teniendo en cuenta si dicho producto está subvencionado directamente por el REA (consumo final) o indirectamente a través de los inputs que lo fabrican.

De la misma forma para analizar la marcha del conjunto del sistema de ayudas del REA se realiza una agregación de los epígrafes en cestas de productos, estudiando su evolución y comparando Canarias con España. Se distingue entre cestas con todos los productos REA, cestas con productos no incluidos en el REA, y dentro de la cesta REA distinguiendo dos cestas, la de productos cuyo consumo final está subvencionado y productos en cuya fabricación se han utilizado inputs subvencionados.

En segundo lugar, con carácter semanal el Ministerio de Economía remite un fichero con datos de precios PVP de productos de alimentación en el cual se compara los precios en valor de productos de alimentación y bebidas en las islas con los de Madrid. En dichos datos, además de los formatos, se recogen los precios máximos, mínimos y frecuentes.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma, como órgano encargado de llevar a cabo los controles financieros en aplicación de la normativa vigente en materia control de subvenciones públicas, efectúa un seguimiento especial de la repercusión de la ayuda. En concreto, se realizan actuaciones complementarias para el análisis de la repercusión de los precios, referidas al estudio de escandallos de costes, precios y márgenes aplicados por los operadores en los productos objeto de control, analizando la razonabilidad de los mismos, al objeto de sacar conclusiones sobre si las ventajas económicas de las ayudas efectivamente se han repercutido al consumidor final.

Asimismo, y considerando las demás ayudas existentes, también se realizan análisis de la proporcionalidad de las ayudas en función de los costes adicionales de transporte a las regiones ultraperiféricas, de los precios de exportación a terceros países y, en el caso de los productos destinados a la transformación o de los insumos agrarios, de los costes adicionales derivados de la insularidad y la situación ultraperiférica;

Por todo ello, y en aras de seguir avanzando con todas estas medidas, el pasado 17 de marzo, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento ha convocado, a través de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, la elaboración de un estudio sobre los costes que el archipiélago canario soporta por su condición de región ultraperiférica (RUP) y por la doble insularidad (*Boletín Oficial de Canarias* núm. 60, de 27 de marzo de 2017). Este estudio, entre otros puntos, contribuirá a la actualización de los datos relativos a la repercusión de los precios que hasta ahora han venido siendo controlados.

Es todo cuanto cabe informar, sin perjuicio de lo que en su caso proceda comunicar por parte del departamento competente en materia de transportes, en lo que se refiere a las subvenciones al transporte de mercancías”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2947 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre dependientes en espera de asignación de ayuda económica en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 79, de 15/3/17).

(Registros de entrada núms. 3957 y 4103, de 20 y 24/4/17, respectivamente).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.48.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre dependientes en espera de asignación de ayuda económica en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DEPENDIENTES EN ESPERA DE ASIGNACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme al procedimiento establecido y a la práctica administrativa que se realiza en los servicios de gestión de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, no resulta posible disponer de ese dato con anterioridad a la resolución del Programa Individual de Atención (PIA). Debe tenerse en cuenta que, con carácter general, una vez resuelto un PIA favorablemente, asignando –como en este caso– una prestación económica, se procede acto seguido y sin más trámite, a la incorporación del expediente a la nómina del mes siguiente, por lo que en dicha situación no se contempla mas espera que la ya aludida para su alta en nómina. En este sentido, además, debe considerarse que en esta comunidad autónoma no se da por resuelto un PIA hasta contar con la disponibilidad efectiva del recurso asignado en el mismo.

No obstante, sí podemos aportar el dato de las personas dependientes, con reconocimiento de grado, que se encuentran pendiente de resolución del PIA y, por tanto, están a la espera de asignación de una prestación económica o de servicio de los contemplados en el catálogo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Consultada la Base de Datos del NSISAAD con referencia a la descarga de información correspondiente al pasado día 1 de marzo, se constata que 1.160 personas con reconocimiento de la situación de dependencia –y por consiguiente con derecho a prestación o servicio–, están pendiente de sus respectivos PIA al día de la fecha”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2975 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre expectativas económicas en el sector de la industria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 4104, de 24/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.49.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre expectativas económicas en el sector de la industria, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EXPECTATIVAS ECONÓMICAS EN EL SECTOR DE LA INDUSTRIA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Evolución reciente del sector industrial.

De acuerdo con la primera estimación de la Contabilidad Regional de España el VAB industrial de Canarias creció en términos reales en 2016 un 0,1% tras crecer un 3,2% en 2015.

En términos de empleo, de acuerdo con la Estadística de Empleo Registrado del Istac, que recoge los afiliados a todos los regímenes, los afiliados a la Industria crecieron en 2016 un 3,3%, acelerando la tasa de crecimiento de 2015 (2,5%), alcanzando el mayor nivel desde 2011. La misma evolución la indica la EPA si bien con una aceleración más marcada.

En los tres primeros meses de 2017 y en lo referente a los datos con mayor actualidad, los afiliados a la Seguridad Social en la Industria han vuelto a acelerar su crecimiento hasta una tasa anual del 4,0% anual tras crecer en el último trimestre del año 2016 un 3,7% anual.

Los datos de producción, de los cuales se dispone solo hasta febrero, de acuerdo al Índice de Producción Industrial, excluyendo el subsector energético, sugieren un comportamiento algo más favorable que en el pasado año (0,8% frente a 0,2% en promedio de 2016).

En lo referente a los precios industriales, con datos también hasta febrero, se observa una aceleración de los mismos debido a su componente energético. En lo referente a los precios sin dicho componente se observa una gradual recuperación de los mismos aunque su crecimiento medio en los dos primeros meses todavía es moderado (0,7% frente a 0,1% en promedio de 2016).

2. Perspectivas de la industria en el resto del año.

Las perspectivas para los próximos meses del sector industrial canario son positivas. Así, desde la perspectiva de la oferta, de acuerdo al Índice de Confianza Empresarial que elabora el INE, junto con el Istac y las cámaras de comercio, la confianza empresarial de este sector ha observado un marcado crecimiento en el segundo trimestre de 2017 alcanzando el mayor nivel desde el comienzo de la serie en el primer trimestre de 2013.

Esta mejoría se ha sustentado tanto en los mejores resultados del balance de situación como de las expectativas del próximo trimestre.

Por otro lado, desde la perspectiva de la demanda, como factor que afecta a la industria, también son favorables las perspectivas del consumo tanto no residente como residente, lo que repercutirá positivamente en la actividad de este sector. En este sentido se prevé que el consumo no residente continúe con su dinamismo como consecuencia de la continuación de las buenas perspectivas del turismo para este año. Por su parte se estima que prosiga la gradual recuperación del consumo residente gracias a la mejoría del mercado de trabajo. Desde la perspectiva de los precios aunque se ha observado una cierta aceleración de los precios de consumo por los mayores precios de los productos energéticos se prevé que a lo largo de los próximos meses y en particular a partir del verano se produzca una desaceleración progresiva.

A ello habría que añadir el efecto positivo sobre la capacidad de gasto de la situación en mínimos de los tipos de interés hipotecarios (-0,11% –tipo a doce meses– en marzo) con sus efectos de relajación de las cuotas hipotecarias a través de las revisiones de los mismos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2977 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre expectativas económicas en el sector de los transportes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 4105, de 24/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.50.- Del Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre expectativas económicas en el sector de los transportes, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EXPECTATIVAS ECONÓMICAS EN EL SECTOR DE LOS TRANSPORTES,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. **Evolución reciente del transporte.**

Para analizar la situación del sector de los transportes desagregaremos la evolución de los tres modos de transporte: aéreo, marítimo y por carretera.

El comportamiento del transporte aéreo en 2016 fue muy dinámico de forma que en 2016 se alcanzó en Canarias un máximo histórico de transporte de pasajeros con más de 40 millones de pasajeros (llegadas y salidas), lo que supone un incremento del 12,8% anual. En el primer trimestre de 2017 se han vuelto a marcar máximos para dicho trimestre permaneciendo el crecimiento en tasas dinámicas si bien moderándose respecto a las altas tasas del año anterior aumentando cerca de un 5%. En lo referente al transporte aéreo de mercancías de Canarias, tras acabar el año 2016 con un moderado descenso del -1,0% en el primer trimestre del año en curso ha inflexionado al alza creciendo un 6,4% anual.

En lo referente al transporte marítimo el transporte de mercancías creció un 0,1% alcanzando el mayor nivel desde 2012. En los dos primeros meses del año dicho transporte se ha acelerado hasta un crecimiento del 5,5% anual. En lo referente al transporte de pasajeros en 2016 prácticamente se estabilizó en las cifras del año anterior que de hecho suponían los máximos desde el comienzo de la serie en 2002. A ello afectó un crecimiento del transporte en línea regular del 3,5% y una reducción del transporte de cruceros del -9,1% afectado por el efecto base de un fuerte crecimiento de los dos años anteriores, aunque el dato era el segundo más alto desde el comienzo de la serie. En los dos primeros meses de 2017 el transporte marítimo de pasajeros se ha moderado un -2,3% con una variación nula del transporte regular y una reducción del -6% del de cruceros.

En lo relativo al transporte terrestre, de acuerdo con los datos del Ministerio de Fomento el transporte por carretera (peso transportado) en Canarias aumentó en 2016 un 17,6% hasta el nivel más alto desde 2010. Al ser una serie trimestral todavía no se tienen datos del primer trimestre de 2017. En lo referente al transporte urbano de pasajeros aumentó en 2016 un 3,6% hasta la mayor cifra desde 2007. En los dos primeros meses de 2017 el número de pasajeros del transporte urbano ha acelerado algo dicha tasa creciendo un 4,0% anual.

2. Perspectivas del transporte en el resto del año.

Las perspectivas para los próximos meses del sector del transporte canario son favorables.

Así, en lo referente al transporte aéreo las buenas perspectivas en las llegadas de turistas hacen prever la continuación del dinamismo de esta rama. Así las previsiones de capacidad aérea regular para la temporada de verano de este año, que abarca de abril a octubre, indican, de acuerdo con Promotur, un crecimiento del 8% respecto a hace un año.

Respecto al transporte marítimo se prevé que el dinamismo de la actividad económica general dinamice el tráfico de mercancías y con ello el transporte marítimo de mercancías. En lo referente al transporte marítimo de pasajeros los fuertes crecimientos de los últimos años harán mediante el efecto base que su dinamismo se ralentice este año.

Por último, en lo referente al transporte terrestre, el mencionado dinamismo de la actividad económica general y del turismo harán que el transporte por carretera continúe aumentando”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-2996 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones agrarias y ganaderas de alta en el Registro de titularidad compartida, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 80, de 15/3/17).

(Registro de entrada núm. 4051, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.51.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre explotaciones agrarias y ganaderas de alta en el Registro de titularidad compartida, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS DE ALTA EN EL REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha de hoy no existe ninguna explotación inscrita en el Registro de titularidad compartida, ni se ha recibido solicitud alguna de inscripción hasta el momento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3026 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inspección de explotaciones ganaderas en Lanzarote en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 4052, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.52.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre inspección de explotaciones ganaderas en Lanzarote en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

INSPECCIÓN DE EXPLOTACIONES GANADERAS EN LANZAROTE EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En principio cabe señalar que la Dirección General de Ganadería ha incrementado el número de inspecciones de control de las explotaciones ganaderas, especialmente en aquellas islas donde no existe personal propio de este centro directivo las cuales se habían visto reducidas por la difícil situación económica y las limitaciones presupuestarias, lo que ha supuesto un esfuerzo económico importante con el fin de incrementar las medidas de inspección y control

en islas, como es el caso de Lanzarote, con el fin de consolidar y profesionalizar las explotaciones ganaderas en Canarias.

Dando contestación a la pregunta y en relación con las actuaciones relativas a las tareas de regulación y registro de explotaciones ganaderas al amparo de la *Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo*, en el periodo citado y en la isla de Lanzarote, le comunico que se han realizado 7 informes previos para la legalización territorial y ambiental de otras tantas explotaciones ganaderas las cuales presentaron en su día solicitud de regularización.

En esta anualidad también se han inspeccionado en dicha isla un total de 23 explotaciones ganaderas, consistentes en nuevas altas en REGA, inspecciones de identificación, de bienestar animal e idoneidad de instalaciones, de núcleos zoológicos, de autorización transportistas y medios de transporte, y finalmente de control de inversiones ejecutadas bajo ayudas Plan de Desarrollo Regional para el período 2014/2020.

Por otra parte la DG de Ganadería ha desarrollado un Plan de Formación para ganaderos, celebrando 7 jornadas formativas (1 en cada isla), con una carga lectiva de 8 horas, en dos sesiones y en horario de tarde, participando un total de 162 ganaderos de las islas. El contenido teórico consistió los aspectos básicos que se deben cumplir en una explotación ganadera: registros, manejo, alimentación y sanidad animal. Al finalizar cada acción formativa se hizo entrega de una carpeta con la documentación a tener en cuenta para los controles e inspecciones realizados por la consejería.

En otro orden de cosas cabe señalar que desde el 1 de enero de 2017 han entrado en vigor las modificaciones realizadas por esta consejería en línea de optimizar las ayudas Posei con el objetivo de mejorar la consolidación y profesionalización de las explotaciones ganaderas de Canarias eliminado los cupos o pago por cabeza que se otorgaban hasta ahora sin incentivar y sin tener en cuenta la capacidad productiva y el mejor hacer de las explotaciones.

Con respecto del ganado ovino-caprino, mayoritario en la isla de Lanzarote, con las modificaciones introducidas en los reglamentos, ahora ya vigentes, se tienen en debida cuenta todas las fases productivas de las explotaciones, esto es, la producción de leche, su transformación en queso, y la producción de carne, ampliándose los beneficios a cualquier titular de explotación ganadera que comercialice directamente y ponga en valor su producción.

Estos cambios estructurales en las ayudas han sido reforzados con la consolidación de la ficha comunitaria en 40.000 toneladas de producción y transformación de leche y, por primera vez, se recoge en estas ayudas la capacidad de 1.000 toneladas de producción cárnica para favorecer el aumento del consumo de carne fresca de ovino-caprino en Canarias.

Estas modificaciones van a permitir que un buen número de jóvenes ganaderos puedan optar, desde un primer momento, a recibir los apoyos a la producción a través de las ayudas Posei, sin tener que buscar cupos o derechos de otros ganaderos, favoreciendo la nueva incorporación de jóvenes en este sector. No obstante y de forma generalizada hay que destacar que, por primera vez, se tienen en cuenta a los jóvenes de primera incorporación al sector ganadero, recibiendo un complemento del 10% de los importes a percibir en el marco del Posei”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3027 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre formación de los ganaderos en 2016 y 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 4053, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.53.- Del Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre formación de los ganaderos en 2016 y 2017, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marciano Acuña Betancort, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

FORMACIÓN DE LOS GANADEROS EN 2016 Y 2017,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**“ACTUACIONES DE FORMACIÓN CON CONTENIDO GANADERO EN
LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA 2016 Y 2017**

Formación Profesional Reglada curso 2015/2016

Centro	Ciclos de Grado Medio
ECA Arucas	1.º y 2.º Producción agroecológica.
ECA Los Llanos de Aridane	1.º y 2.º Producción agroecológica.
ECA Tacoronte	1.º y 2.º Producción agropecuaria.

Formación Profesional para incorporación de jóvenes agricultores y continua de agricultores 2016

Centro	Cursos
ECA Arucas	Elaboración de productos lácteos. Gestión técnico empresarial de la empresa agrícola. Utilización de la maquinaria agrícola. Prevención de riesgos laborales en la agricultura (básico). Asociacionismo, comercialización y legislación agraria.
ECA Los Llanos de Aridane	Prevención de riesgos laborales en la agricultura (básico). Bienestar en el transporte de animales vivos.
ECA Tacoronte	Cómo mejorar el rendimiento de una explotación de ganado caprino y ovino en Canarias. Elaboración de productos lácteos. Iniciación teórico-práctico a la cata de queso y vino. Iniciación a la apicultura en Canarias. Prevención de riesgos laborales en la agricultura (básico). Gestión de la empresa agraria (<i>on-line</i>). Conducción eficiente y mantenimiento preventivo del tractor. Comercialización agraria. Procesos y sistemas de soldaduras.

Formación Profesional Reglada curso 2016/2017

Centro	Ciclos de Grado Medio
ECA Arucas	1.º y 2.º Producción agroecológica
ECA Los Llanos de Aridane	1.º y 2.º Producción agroecológica.
ECA Tacoronte	1.º y 2.º Producción agropecuaria.

Formación Profesional para incorporación de jóvenes agricultores y continua de agricultores 2017

Centro	Cursos
ECA Arucas	Elaboración de productos lácteos Gestión técnico empresarial de la empresa agrícola Utilización de la maquinaria agrícola Prevención de riesgos laborales en la agricultura (básico) Asociacionismo, comercialización y legislación agraria
ECA Los Llanos de Aridane	Apicultura Prevención de riesgos laborales en la agricultura (básico)
ECA Tacoronte	Apicultura, cría de reinas Cómo hacer rentable una explotación de ganado caprino y ovino en Canarias Iniciación teórico-práctico a la cata de queso y vino Elaboración de productos lácteos Manejo de equipos y aperos del tractor agrícola Comercialización de la empresa agraria Gestión de la empresa agraria (<i>on line</i>) Procesos y sistemas de soldaduras”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3048 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre consultas de enfermería en atención primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).**(Registro de entrada núm. 3858, de 18/4/17).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.54.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre consultas de enfermería en atención primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre

CONSULTAS DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN PRIMARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se informa lo siguiente:

TOTAL CONSULTAS DE ENFERMERÍA EN AP

2014	2015	2016
4.549.852	4.677.681	4.789.537

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3049 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre consultas médicas de atención primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).**(Registro de entrada núm. 3859, de 18/4/17).***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.55.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre consultas médicas de atención primaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado Don Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre

CONSULTAS MÉDICAS DE ATENCIÓN PRIMARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se informa lo siguiente:

TOTAL CONSULTAS MÉDICAS DE AP

Consultas médicas	2014	2015	2016
Medicina de Familia	8.659.663	8.615.689	8.616.373
Pediatría	1.539.447	1.517.819	1.524.904
Total	10.199.110	10.133.508	10.141.277

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3085 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre eventos de agricultura y ganadería financiados en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 16/3/17).

(Registro de entrada núm. 4054, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.56.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre eventos de agricultura y ganadería financiados en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EVENTOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA FINANCIADOS EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Dirección General de Ganadería:

“La Dirección General de Ganadería, durante el año 2016, no ha financiado ni subvencionado ferias o eventos de agricultura y ganadería”.

- Por parte de la Dirección General de Agricultura:

“Esta dirección general no ha financiado ni subvencionado ninguna feria y/o evento en el año 2016”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3088 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre la recaudación del Impuesto sobre sucesiones y donaciones en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 3958, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.57.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre la recaudación del Impuesto sobre sucesiones y donaciones en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre:

LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con la información contenida en el Sistema Económico-Financiero y Logístico de Canarias (SEFLogIC) a fecha 10 de marzo de 2017, la recaudación líquida por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones correspondiente al periodo indicado ha sido la siguiente:

- Recaudación líquida 2015: 77.061.235,00 euros.

- Recaudación líquida 2016: 43.139.709,52 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3114 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre la recaudación por AIEM, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 84, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 4055, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.58.- Del Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre la recaudación por AIEM, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gabriel Corujo Bolaños, del GP Socialista Canario, sobre:

LA RECAUDACIÓN POR AIEM,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo a los datos obrantes en el Sistema Económico-Financiero y Logístico de Canarias ‘SEFLogiC’ a fecha 8 de marzo de 2017, la evolución de la recaudación líquida en concepto del Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM) durante el periodo 2013-2016 ha sido la siguiente:

	Recaudación líquida AIEM
Año 2013	120.090.727,99 euros
Año 2014	145.135.424,67 euros
Año 2015	145.117.417,11 euros
Año 2016	141.904.659,74 euros

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3129 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del presupuesto 2015 para economía social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 3959, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.59.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del presupuesto 2015 para economía social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 PARA ECONOMÍA SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las diferentes líneas de actuación del Servicio Canario de Empleo en materia de economía social han sido las siguientes en el ejercicio de 2015:

1.º) Subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales de Canarias

(Orden TAS/3501/2005 - BOE n.º 270, de 11/11/2005)

Objeto de las subvenciones:

Fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales de desempleados y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios modalidad e importe de las subvenciones:

El importe de la subvención viene determinado por el colectivo al que pertenece el socio trabajador o de trabajo que se incorpora a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden TAS/3501/2005,

de 7 de noviembre. En el caso de que la incorporación sea a jornada completa, el importe de la subvención será: desempleados: < 25 años: 5.500 €. > 45 años: 5.500 €, de larga duración: 5.500 €, perceptores pago único: 5.500 €, mujeres: 7.000 €, exclusión social: 8.000 € y discapacidad > ó =33%: 10.000 €. Cuando la jornada de trabajo sea a tiempo parcial el importe de la subvención será proporcional a la duración de la jornada.

Modalidad de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas directamente al empleo.

Son subvencionables las actividades de formación, fomento y difusión de la economía social que estén vinculadas directamente a impulsar la capacidad de generación de empleo en las empresas de la economía social, pudiendo tener las siguientes modalidades:

a) *Actividades de formación.*- Tendrán por objeto la realización de acciones formativas directamente vinculadas al fomento del empleo y destinadas a iniciar, perfeccionar y cualificar en el conocimiento del cooperativismo y de la economía social a desempleados, socios de cooperativas y sociedades laborales y a otras personas que puedan estar interesadas en la creación o mejor funcionamiento de las empresas de economía social, con especial atención a los colectivos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.

b) *Actividades de fomento.*- Realización de congresos, simposios, jornadas, seminarios y otras actividades cuyo objeto sea el estudio de aspectos relacionados con la economía social que tengan incidencia en su capacidad de generación de empleo.

c) *Actividades de difusión.*- Actuaciones cuyo objeto sea dar a conocer o divulgar, entre la población en general o a colectivos específicos la organización y funcionamiento de las cooperativas y sociedades laborales y otras formas de la economía social, mediante campañas de difusión en medios de comunicación social, edición de publicaciones y cualquier otra actividad que contribuya a esta finalidad.

El importe de la subvención se determinará mediante la aplicación de los criterios de valoración recogidos a continuación, pudiendo alcanzar el 100 por 100 del coste de la actividad que sea subvencionable. El importe máximo de la subvención no podrá superar la cuantía de 90.000 euros por actividad.

Criterios de valoración:

- a) Contenido de la actividad a desarrollar.
- b) Repercusión de la actividad.
- c) Relación entre el presupuesto de la actividad y el importe solicitado.
- d) Relación entre el importe solicitado y el contenido de la actividad.

Subvenciones en 2015, importe ejecutado:

Actuación	Entidades beneficiarias	Incorporaciones/ contrataciones/ inserciones subvencionadas	Importe
Fomento del empleo y mejora de la competitividad en cooperativas y sociedades laborales	27	20	394.528,08
Subv. por incorporación de socios trabajadores o de trabajo	9	20	123.650,00
Subv. para actividades de formación, fomento y difusión de la economía social	18		270.878,08

2.º) Subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social en empresas de inserción o en empresas ordinarias

Objeto de las subvenciones:

Fomentar la inclusión sociolaboral de personas en exclusión del mercado de trabajo en empresas de inserción, promoviendo tanto la creación y mantenimiento de plazas de inserción, como la posterior inserción laboral definitiva del trabajador en el mercado de trabajo ordinario.

Acciones subvencionables:

1) Creación o el mantenimiento de las plazas de inserción en empresas de inserción durante los tres primeros años:

a) Directas por plaza de inserción (8.980€ para creación y 4.490€ para mantenimiento).

b) Dirigidas a apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a trabajadores que ocupan plazas de inserción, el importe varía en función del número de plazas de inserción que tenga la entidad:

b.1) Contratación de técnico/s de acompañamiento a la producción y b.2) Contratación de técnico/s de acompañamiento a la inserción sociolaboral.

- Si cuenta con menos de cinco plazas el importe será de tres mil euros (3.000 €) anuales por plaza de inserción.

- En caso de que tenga cinco plazas o más, dos mil quinientos euros (2.500 €) anuales por plaza.

b.3) Contratación de director/a o gerente.

- Si cuenta con menos de cinco plazas el importe será de cuatro mil euros (4.000 €) anuales por plaza de inserción.

- En caso de que tenga cinco plazas o más, tres mil euros (3.000 €) anuales por plaza.

2) La inserción definitiva de la persona que ocupe una plaza de inserción en el mercado de trabajo ordinario:

a) Subvenciones para la incorporación del/la trabajador/a al autoempleo (8.000 € por puesto).

b) Subvenciones para la incorporación del/la trabajador/a al empleo asalariado (5.000 € por puesto).

Subvenciones 2015, importe ejecutado:

Actuación	Entidades beneficiarias	Incorporaciones/ contrataciones/ inserciones subvencionadas	Importe
Inserción sociolaboral en empresas de inserción e inserción definitiva en el mercado de trabajo ordinario	18	140	1.234.637,42
Subv. directa por creación o mantenimiento de plazas de inserción	6	111	590.873,09
Subv. contratación equipos de acompañamiento trabajadores que ocupan plazas de inserción (*)	6	23	604.764,33
Subv. inserción definitiva en el mercado de trabajo ordinario	6	6	39.000,00

3.º) Subvenciones a centros especiales de empleo para la integración laboral de personas con discapacidad

Normativa reguladora de la concesión de subvenciones directas gestionadas por la Comunidad Autónoma de Canarias Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en centros especiales de empleo.

Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el art. 42 de la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos*, Orden de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

Subvenciones en 2015, importe ejecutado: 4. 628.135,8 €

Personas con discapacidad beneficiarias: 2.649

4.º) Programa para la mejora de la empleabilidad de jóvenes en los ámbitos de las entidades no lucrativas del tercer sector social canario.

Importe ejecutado en 2015: 66.300,00 euros

Resumen ejecución:

Total importe ejecutado en actuaciones de economía social en 2015: 6.323.601,30 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3130 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del presupuesto 2016 para economía social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 3960, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.60.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del presupuesto 2016 para economía social, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 PARA ECONOMÍA SOCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las diferentes líneas de actuación del Servicio Canario de Empleo en materia de economía social han sido las siguientes en el ejercicio de 2016:

1.º) Subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo a cooperativas y sociedades laborales de Canarias

(Orden TAS/3501/2005 - BOE n.º 270, de 11/11/2005)

Objeto de las subvenciones:

Fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales de desempleados y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios.

Modalidad e importe de las subvenciones:

El importe de la subvención viene determinado por el colectivo al que pertenezca el socio trabajador o de trabajo que se incorpora a la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre. En el caso de que la incorporación sea a jornada completa, el importe de la subvención será: desempleados: < 25 años: 5.500 €, > 45 años: 5.500 €, De larga duración: 5.500 €, perceptores pago único: 5.500 €, mujeres: 7.000 €, exclusión social: 8.000 € y discapacidad > ó =33%: 10.000 €. Cuando la jornada de trabajo sea a tiempo parcial el importe de la subvención será proporcional a la duración de la jornada.

Subvenciones en 2016, importe ejecutado:

Actuación	Entidades beneficiarias	Incorporaciones/ contrataciones/inserciones subvencionadas	Importe
Subv. por incorporación de socios trabajadores o de trabajo	6	11	73.510,96 €

2º) Subvenciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social en empresas de inserción o en empresas ordinarias

Objeto de las subvenciones:

Fomentar la inclusión sociolaboral de personas en exclusión del mercado de trabajo en empresas de inserción, promoviendo tanto la creación y mantenimiento de plazas de inserción, como la posterior inserción laboral definitiva del trabajador en el mercado de trabajo ordinario.

Acciones subvencionables:

1) Creación o el mantenimiento de las plazas de inserción en empresas de inserción durante los tres primeros años:

a) Directas por plaza de inserción (8.980 € para creación y 4.490 € para mantenimiento).

b) Dirigidas a apoyar la contratación de equipos de gestión y acompañamiento a trabajadores que ocupan plazas de inserción, el importe varía en función del número de plazas de inserción que tenga la entidad:

b.1) Contratación de técnico/s de acompañamiento a la producción y b.2) Contratación de técnico/s de acompañamiento a la inserción sociolaboral.

- Si cuenta con menos de cinco plazas el importe será de tres mil euros (3.000 €) anuales por plaza de inserción.

- En caso de que tenga cinco plazas o más, dos mil quinientos euros (2.500 €) anuales por plaza.

b.3) Contratación de director/a o gerente.

- Si cuenta con menos de cinco plazas el importe será de cuatro mil euros (4.000 €) anuales por plaza de inserción.

- En caso de que tenga cinco plazas o más, tres mil euros (3.000 €) anuales por plaza.

2) La inserción definitiva de la persona que ocupe una plaza de inserción en el mercado de trabajo ordinario:

a) Subvenciones para la incorporación del/la trabajador/a al autoempleo (8.000 € por puesto).

b) Subvenciones para la incorporación del/la trabajador/a al empleo asalariado (5.000 € por puesto).

Subvenciones 2016, importe ejecutado:

Actuación	Entidades beneficiarias	Incorporaciones/ contrataciones/inserciones subvencionadas	Importe
Inserción sociolaboral en empresas de inserción o inserción definitiva en el mercado de trabajo ordinario	23	175	1.661.167,12 €
Subv. directa por creación o mantenimiento de plazas de inserción	8	137	868.041,32 €
Subv. contratación equipos de acompañamiento y trabajadores que ocupan plaza de inserción	10	33	756.125,80 €
Subv. inserción definitiva en el mercado de trabajo ordinario	5	5	37.000,00 €

3.º) Subvenciones a centros especiales de empleo para la integración laboral de personas con discapacidad

Normativa reguladora de la concesión de subvenciones directas gestionadas por la Comunidad Autónoma de Canarias

Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los minusválidos que trabajen en Centros Especiales de Empleo.

Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el art. 42 de la *Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos*.

Orden de 16 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento de la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo.

Subvenciones en 2016, importe ejecutado: 7.158.898,2 €

Personas con discapacidad beneficiarias 2016: 2.393

Resumen ejecución:

Total importe ejecutado en actuaciones de economía social en 2016: 8.893.576,28 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3135 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre desempleados insertados en el mercado laboral a través de los servicios de intermediación del SCE en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 3961, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.61.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre desempleados insertados en el mercado laboral a través de los servicios de intermediación del SCE en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

DESEMPLEADOS INSERTADOS EN EL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DEL SCE EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que consultada la Base de Datos (SISPECAN-Intermediación), el número de desempleados insertados en el mercado laboral a través de los servicios de intermediación del Servicio Canario de Empleo, en el ejercicio 2015, ascendieron a 4.509.

Igualmente, se informa que este dato hace referencia a la relación de demandantes que presenten en cualquier oferta resultado de la relación oferta-demanda con valor 0001-contratado ó 2000-admitido entre el 1/1/2015 y la fecha de consulta.

Finalmente, solo se han considerado ofertas genéricas de empleo gestionadas por el Servicio Canario de Empleo, identificables porque se agrupan bajo el Programa de Empleo denominado ‘Gestión de las Ofertas de Empleo’; no incluidas en ningún programa de empleo específico y/o asociado a subvenciones del SCE”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3136 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre desempleados insertados en el mercado laboral a través de los servicios de intermediación del SCE en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 3962, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.62.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre desempleados insertados en el mercado laboral a través de los servicios de intermediación del SCE en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

DESEMPLEADOS INSERTADOS EN EL MERCADO LABORAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DEL SCE EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que consultada la Base de Datos (SISPECAN-Intermediación), el número de desempleados insertados en el mercado laboral a través de los servicios de intermediación del Servicio Canario de Empleo, en el ejercicio 2016, ascendieron a 5.948.

Igualmente, se informa que este dato hace referencia a la relación de demandantes que presenten en cualquier oferta resultado de la relación oferta-demanda con valor 0001-contratado ó 2000-admitido entre el 1/1/2015 y la fecha de consulta.

Finalmente, solo se han considerado ofertas genéricas de empleo gestionadas por el Servicio Canario de Empleo, identificables porque se agrupan bajo el Programa de Empleo denominado ‘Gestión de las Ofertas de Empleo’ a empresas, no incluidas en ningún Programa de empleo específico y/o asociado a subvenciones del Servicio Canario de Empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3137 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre desempleados con discapacidad insertados en el mercado laboral en 2015 y 2016 a través de los servicios de intermediación del SCE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 3963, de 20/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.63.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre desempleados con discapacidad insertados en el mercado laboral en 2015 y 2016 a través de los servicios de intermediación del SCE, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

DESEMPLEADOS CON DISCAPACIDAD INSERTADOS EN EL MERCADO LABORAL EN 2015 Y 2016 A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DEL SCE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que consultada la Base de Datos (SISPECAN-Intermediación), el número de desempleados con discapacidad insertados en el mercado laboral, en los ejercicios 2015 y 2016, a través de los servicios de intermediación del Servicio Canario de Empleo, ascendieron a 971.

Igualmente, se informa que este dato hace referencia a la relación de demandantes con indicador de discapacidad informado en su demanda que hayan sido candidatos en cualquier oferta y cuyo resultado final haya sido 0001-contratado ó 2000-admitido entre el 1/1/2015 y la fecha de consulta.

Finalmente, solo se han considerado ofertas genéricas de empleo gestionadas por el Servicio Canario de Empleo, identificables porque se agrupan bajo el Programa de Empleo denominado ‘Gestión de las Ofertas de Empleo’; no incluidas en ningún programa de empleo específico y/o asociado a subvenciones del Servicio Canario de Empleo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3138 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el estudio de viabilidad del contrato de concesión de obra pública del proyecto de Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 88, de 17/3/17).

(Registro de entrada núm. 4106, de 24/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.64.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre el estudio de viabilidad del contrato de concesión de obra pública del proyecto de Eduardo Chillida en la montaña de Tindaya, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

EL ESTUDIO DE LA VIABILIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL PROYECTO DE EDUARDO CHILLIDA EN LA MONTAÑA DE TINDAYA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según escrito enviado por el vicepresidente del Patronato de la Fundación Monumento a la Tolerancia en la Montaña de Tindaya ‘tal y como señala el apartado 3 del citado artículo 128, el plazo al que se someterá a información pública el estudio de viabilidad será de 1 mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de la complejidad del mismo. Al mismo tiempo, y tal y como señala el precepto, se dará traslado del estudio de viabilidad para informe de los órganos de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, y entidades locales afectadas, quienes deberán emitirlo en el plazo de 1 mes.

Asimismo, le significo que a día de hoy la Fundación Canaria Monumento a la Tolerancia en la Montaña de Tindaya trabaja en los mecanismos necesarios para disponer en un breve plazo del mencionado estudio de viabilidad, todavía inexistente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3153 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los accidentes de trabajo en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 29/3/17).

(Registro de entrada núm. 4056, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.65.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los accidentes de trabajo en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS ACCIDENTES DE TRABAJO EN 2015 Y 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2016 se han declarado en Canarias 23.675 accidentes de trabajo (AATT) con baja en jornada de trabajo, de los cuales 13 fueron mortales y 137 graves, como puede verse en el cuadro adjunto:

*	Leves	Graves	Mortales	Total
CAC	23.525	137	13	23.675

* Número de accidentes de trabajo por empresas

Estas cifras suponen un incremento de los AATT leves y graves, mientras que han disminuido los mortales con respecto al 2015:

	Leves	%	Graves	%	Mortales	%	Total	%
CAC	1.945	9,01	23	20,18	-4	-23,53	1.964	9,05

Si tenemos en cuenta la población afiliada a la seguridad social se produce un incremento en el índice de incidencia de AATT de 4,16% con respecto al mismo periodo del año anterior.

	Var. Índice de incidencia	% Var.
Las Palmas	192,18	5,32
S/C de Tenerife	97,05	2,76
CAC	148,35	4,16

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

9L/PE-3154 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones de trabajo en establecimientos alojativos en el Plan de Inspección 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 96, de 29/3/17).

(Registro de entrada núm. 4057, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.66.- Del Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre inspecciones de trabajo en establecimientos alojativos en el Plan de Inspección 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Héctor Gómez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre:

INSPECCIONES DE TRABAJO EN ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS EN EL PLAN DE INSPECCIÓN 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según dispone el artículo 51.3. 2º, del RD. 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, es competencia de la Dirección Territorial de la ITSS la relación orgánica y la inherente a su dependencia funcional, con las competentes autoridades autonómicas y estatales y de acuerdo con la Ley Ordenadora del Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ley 23/2015, de 21 de julio. A tal efecto, se informa a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias dependiente de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias de lo siguiente:

Señalar que esta Dirección Territorial de la ITSS de Canarias va a contestar a la pregunta parlamentaria del asunto bajo dos interpretaciones posibles del término ‘plan de inspección de 2016’:

A.- Si identificamos ‘plan de inspección de 2016’ con el ‘plan especial Canarias’ desarrollado en ejecución del convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias para la elaboración en la lucha contra la economía irregular, cabe informar de lo siguiente:

En desarrollo del II Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de lucha contra el fraude en materia de trabajo no declarado, empleo irregular, fraude a la Seguridad Social y formación profesional para el empleo firmado el pasado 28 de junio de 2016, se aprobó la realización de un Plan Especial de Actuación Inspectoral en las islas Canarias en los meses de octubre y noviembre de 2016.

Recordar que el objeto del plan fue, como en el caso de la campaña sobre control de la contratación a tiempo parcial, intensificar las actuaciones a realizar en relación con la contratación a tiempo parcial, así como aflorar el trabajo no declarado, bien incrementando los porcentajes de parcialidad declarados, bien transformando los contratos a tiempo parcial fraudulentos en contratos a jornada completa refuerzo de las plantillas con Inspectores y Subinspectores procedentes de otras provincias del resto del territorio nacional, que durante seis semanas entre los meses de octubre y noviembre de 2016 llevaron a cabo una campaña de controles, fundamentalmente de la contratación a tiempo parcial y de la temporalidad a través de visitas de inspección por las islas Canarias.

Entre los aspectos más destacados que se tuvieron en cuenta en los trabajos de preparación del plan y que fueron presentados a los agentes sociales en el seno del Consejo Canario de Relaciones Laborales y que tienen relación con el asunto fueron:

Selección del sector/es a inspeccionar

Todos los sectores económicos de actividad podían ser objeto de control, si bien fueron prioritarios los sectores de Hostelería y Comercio y por los siguientes motivos:

Según los datos proporcionados por el Observatorio Canario de Empleo se observó que en el sector de la hostelería hay una importante presencia del contrato de trabajo con jornada a tiempo parcial.

Así, en el sector de la hostelería en Canarias (entendiendo por este sector las claves de división CNAE 55 ‘servicios alojativos’ y 56 ‘servicios de comidas y bebidas’ según lo dispuesto en el RD. 475/2007, de 13 de abril, que aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, publicado en el BOE de 28 de abril de 2007, el 42,66 % de la contratación laboral lo es con jornada a tiempo parcial, lo que suponían 99.047 contratos a tiempo parcial del total de 232.190 contratos de trabajo, porcentaje que era aún mayor en la isla de Gran Canaria (con un 48,48%) y en la isla de Tenerife (con un 44,58%).

Asimismo, analizando los resultados de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la ejecución de la campaña NS0025 ‘Control de la contratación a tiempo parcial’ acumulados al año 2015 exclusivamente en el sector de la hostelería, se comprobó que el número total de actuaciones de este sector en todas las materias fueron de 242 (del total de 819 de la campaña), el número de infracciones detectadas fueron 49 (del total de 62 de la campaña) y el empleo aflorado fruto de esta campaña fue un total de 76 empleos aflorados (del total de 142 de la campaña) lo que pone de manifiesto que en este sector hay una importante incidencia de irregularidades detectadas.

Asimismo, analizando los resultados de las distintas actuaciones inspectoras que supusieron incrementos de tiempo de trabajo en los contratos a tiempo parcial superiores al 50% durante el año 2015, exclusivamente en el sector de la hostelería fueron un total de 90 contratos y un incremento inferior al 50% fue de 22 contratos.

Selección de las empresas

La selección de las empresas o centros de trabajo a visitar se realizó por los servicios centrales, Dirección Territorial de Canarias y las jefaturas provinciales teniendo en cuenta como indicadores inicio del plan, con indicación de porcentaje de parcialidad de cada uno de ellos, a fin de poder comparar dicha información de TGSS con la que se pueda obtener en la visita.

Las empresas preseleccionadas correspondieron a todos los sectores de actividad, siendo preferente el sector de la hostelería por las razones indicadas.

El criterio de selección fue la existencia, obviamente, de contratos a tiempo parcial pero que presentan un porcentaje de jornada muy bajo (igual o inferior al 50%) y el porcentaje de trabajadores contratados a tiempo parcial

en relación a la plantilla total de la empresa. Asimismo, se analizó la evolución de las plantillas de estas empresas en busca de incrementos significativos de las contrataciones a tiempo parcial.

En el listado se incluyeron los datos tanto de las empresas como de los trabajadores vinculados a la misma en virtud de estas modalidades contractuales. En las últimas columnas se incluyeron datos que pudieran servir para la realización de una selección o priorización de los sujetos a investigar. Los datos son estos:

- CCC - Número trabajadores del CC: número de trabajadores totales de ese CCC.
- Número de trabajadores a tiempo parcial: número de trabajadores a tiempo parcial de ese CCC.
- Porcentaje de tiempo parcial: porcentaje de trabajadores a tiempo parcial del total de plantilla.
- TRAB - CTP: porcentaje de jornada de los contratos computado sobre 1000. De este modo si el contrato lo es a media jornada el valor que aparecerá será 500.

Por tanto, en las inspecciones provinciales se pudieron seleccionar empresas y optar por aquellas que se consideraron más convenientes, en base a los perfiles de riesgo señalados con anterioridad y en relación a todos los CNAE.

Bajo estos criterios, los resultados fueron los siguientes:

Número de empresas visitadas todos CNAE: 1.310.

Cada uno de estos funcionarios tenían la encomienda de visitar 40 empresas o centros de trabajo y por tanto tenían asignado un objetivo total de 1.280 órdenes de servicio en las seis semanas de duración del plan, habiéndose actuado finalmente en un total de 1.310 empresas o centros de trabajo.

Número de visitas realizadas todos CNAE: 1.367 (45% en horario nocturno y festivo).

En lo que a visitas se refiere, se ha superado el objetivo previsto alcanzándose un total de 1.367 visitas con un alto componente de visitas nocturnas y/o en festivo con 610, esto es casi un 45%, lo que pone de manifiesto el compromiso de los actuantes con esta campaña.

Número de actuaciones realizadas todos CNAE: 3.609

Estas visitas, han dado lugar a un total de 3.609 actuaciones, de las que 3.565 lo han sido en materia de relaciones laborales y seguridad social, materias objeto de esta campaña.

Como se señaló anteriormente, en los criterios de selección de CNAE y empresas se consideró prioritario el sector hostelería que comprende tanto el CNAE 55+CNAE 56. Siguiendo estos criterios, los resultados fueron los siguientes:

Número de empresas visitadas exclusivamente CNAE 55+ 56: 950

Número de visitas realizadas exclusivamente CNAE 55+56: 992
(529 en horario nocturno y / o festivo)

Número de actuaciones realizadas exclusivamente CNAE 55+56: 2.677.

Por último, y atendiendo estrictamente a la pregunta parlamentaria y al sector específico de establecimientos alojativos, que corresponden exclusivamente al CNAE 55 'servicios alojativos' (que incluye 'Hoteles y alojamientos similares CNAE 551', 'Alojamientos turísticos y otros alojamientos CNAE 552', 'campings y aparcamientos caravanas CNAE 553' y 'otros alojamientos CNAE 554' estos son los datos y ampliado a los resultados:

Número de empresas visitadas exclusivamente CNAE 55: 16

Número de visitas realizadas exclusivamente CNAE 55: 17
(9 en horario nocturno y / o festivo)

Número de actuaciones realizadas exclusivamente CNAE 55: 42

Estas visitas, han dado lugar a un total de 42 actuaciones, de las que 17 lo han sido en materia de relaciones laborales y 25 en materia de Seguridad Social, materias objeto de esta campaña y con los siguientes resultados:

- 86 contratos revisados
- 25 contratos temporales transformados en indefinidos
- 11 contratos a tiempo parcial cuya jornada fue incrementada (10 de ellos por encima del 50% de la jornada que tenían antes del control)
- 2 Faltas de alta (altas inducidas)

Conclusión: Así formulada la pregunta y atendiendo a los resultados obtenidos, recordar que las actuaciones estaban orientadas en relación con la contratación a tiempo parcial, así como aflorar el trabajo no declarado, bien incrementando los porcentajes de parcialidad declarados, bien transformando los contratos a tiempo parcial fraudulentos en contratos a jornada completa, así como combatir la temporalidad y en un tiempo muy breve de actuación inspectora (en tres semanas cada uno de los 32 funcionarios debían iniciar y finalizar las 40 inspecciones que tenían asignado cada uno por lo que la materia y el tamaño de la empresa debían ser los concretados en las órdenes de servicio generadas para la campaña específica).

Asimismo, el sector de actividad objeto de actuación podía ser cualquiera pero como prioritario se identificó el sector hostelería que incluyen dos CNAE, el 55 y el 56, y dentro de estos dos y por los criterios de selección de empresas, objeto del plan, funcionarios desplazados que iban a ejecutar el plan y la brevedad del tiempo de

ejecución del plan, la gran mayoría de las empresas o centros de trabajo fueron del CNAE 56 (934 del total de 1.310, esto es un 71,30 % del total) y no del CNAE 55 (16 del total de 1.310, esto es un 1,22% del total), representando, por tanto, en el sector de la hostelería un 72,52 % del total de inspecciones realizadas.

Nota: En la medida en que así formulada la pregunta no es significativa los datos obtenidos y para facilitar su comparación, se procede a adjuntar a este informe dos documentos (*):

- Documento 1: Contenidos esenciales del Plan Especial de Actuación Inspectoral en la comunidad canaria (preparatorio del plan y presentado en el Consejo Canario de Relaciones Laborales).

- Documento 2: Informe remitido a la anterior consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda sobre los resultados y valoración del plan, así como al resto de autoridades laborales y agentes sociales en el Consejo Canario de Relaciones laborales.

B- Si identificamos 'plan de inspección de 2016' con el programa anual o plan anual de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Canarias durante 2016 y referido exclusivamente al CNAE 55 'servicios alojativos' en referencia a los 'establecimientos alojativos' a los que hace referencia la pregunta parlamentaria, estos serían los datos del número de inspecciones y para todas las materias (no exclusivamente las que fueron objeto del plan canarias anterior):

Número de empresas visitadas exclusivamente CNAE 55: 1.241

Número de visitas realizadas exclusivamente CNAE 55: 566

(22 en horario nocturno y / o festivo)

Número de actuaciones realizadas exclusivamente CNAE 55: 2.738.

Estas actuaciones han dado lugar a los siguientes resultados distribuidos por las materias investigadas:

- Materia seguridad y salud laboral:

N.º actuaciones: 899

N.º infracciones: 50

N.º requerimientos: 504

Cuantía total sanciones: 245.974 euros

Propuestas de recargo de prestaciones: 14

- Materia relaciones laborales

N.º actuaciones: 734

N.º infracciones: 56

N.º requerimientos: 294

Cuantía total sanciones: 163.919 euros

Contratos revisados: 1.672

Contratos temporales transformados en indefinidos: 1.416

- Materia empleo y extranjeros:

N.º actuaciones: 117

N.º infracciones: 15

N.º requerimientos: 25

Cuantía total sanciones: 37.383

- Materia Seguridad Social:

N.º actuaciones: 917

N.º infracciones: 58

N.º requerimientos: 28

Cuantía total sanciones: 1.240.598,14 euros

Expedientes liquidatorios: 2.899.160,56 euros

Incrementos de tiempo de trabajo en los contratos a tiempo parcial: 45 (31 superiores al 50%)

Faltas de alta: 41

Bajas: 10

- Otras actuaciones:

N.º actuaciones: 71

N.º infracciones: 6 (por obstrucción)

Cuantía total sanciones: 13.131 euros".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.

(*) No se insertan los documentos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-3185 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre incentivo del sector ganadero en Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 106, de 4/4/17).

(Registro de entrada núm. 4058, de 21/4/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.67.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre incentivo del sector ganadero en Fuerteventura en 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 10 de mayo de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, sobre:

INCENTIVO DEL SECTOR GANADERO EN FUERTEVENTURA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ganadería en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader para el periodo de programación 2014-2020, aprobado por Decisión de la Comisión, de 25 de agosto de 2015, C (2015) 6020 final, tiene establecida las siguientes medidas:

1.- Submedida 4.1, Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas, cuya convocatoria fue publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 243, del 16 de diciembre de 2015. Las solicitudes atendidas en la isla de Fuerteventura fueron las siguientes:

Isla	Nº Expedientes Presentados	Inversión Solicitada	Nº Expedientes Aprobados	Inversión Aprobada	Subvención Propuesta	CCAA	FEADER
Fuerteventura	34	3.631.576,26	18	817.558,55	404.910,47	60.739,69	334.173,78

2.- Submedida 4.2, Subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos, cuya convocatoria fue publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 253, del 31 de diciembre de 2015. Las solicitudes atendidas en la isla de Fuerteventura fueron las siguientes:

Isla	Nº Expedientes Presentados	Inversión Solicitada	Nº Expedientes Aprobados	Inversión Aprobada	Subvención Propuesta	CCAA	FEADER
Fuerteventura	10	1.378.449,75	6	462.827,33	208.272,29	31.240,88	177.031,41

Asimismo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas en el marco de las medidas del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (Posei) tenía establecidas en 2016, dentro de la Medida III. Apoyo a la producción animal, las siguientes acciones a las cuales se han acogido los ganaderos de la isla de Fuerteventura:

Acción III.1 Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la Comunidad.

Acción III.2 Apoyo al sector vacuno

Subacción III.2.1 Prima a los terneros nacidos de vaca nodriza.

Subacción III.2.2 Prima a los terneros nacidos de otros vacunos.

Subacción III.2.3 Prima por sacrificio de vacuno.

- Subacción III.2.4 Ayuda para la importación de terneros destinados al engorde
- Subacción III.2.5 Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias.
- Acción III.3 Apoyo al sector caprino y ovino.
- Acción III.4 Ayuda al consumo humano de productos de leche de vaca de origen local
- Subacción III.4.1 Ayuda a la industria láctea.
- Subacción III.4.2 Ayuda al productor de leche de vaca
- Acción III.5 Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno, porcino y conejo de origen local.
- Subacción III.5.1 Carne de bovino.
- Subacción III.5.2 Carne de porcino.
- Subacción III.5.3 Carne de conejo.
- Acción III.6 Ayuda al consumo de productos lácteos elaborados con leche de cabra y oveja de origen local.
- Subacción III.6.1 Ayuda a la industria láctea y queserías artesanales.
- Subacción III.6.2 Ayuda al productor de leche de caprino-ovino.
- Acción III.7 Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias.
- Acción III.8 Ayuda a la producción de pollos de engorde en Canarias.
- Acción III.9 Ayuda para la producción de gallinas ponedoras en Canarias
- Acción III.10 Ayuda para la producción de miel de calidad procedente de la raza autóctona de abeja negra.
- Acción III.11 Ayuda a la producción local de huevos de gallina.
- Acción III.12 Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros”.
- Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.
- Santa Cruz de Tenerife, a 21 de abril de 2017.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Isaac Castellano San Ginés.



